



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 799/2014 QUE APROBÓ
LAS BASES DEL CONCURSO DE BECAS DE DOCTORADO
NACIONAL AÑO ACADÉMICO 2015.

RESOLUCION EXENTO N°: 10024/2014

Santiago 11/11/2014

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE HE
TENIDO A LA VISTA,

SANTIAGO, 01/12/14

VISTOS:

Lo dispuesto en el DS N°491/71; DL N°668/74 ambos del Ministerio de Educación; Ley de Presupuestos del Sector Público N° 20.713; Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

- a. La Resolución Exenta N° 799 de fecha 23 de octubre de 2014 que aprobó las Bases del Concurso de Becas de Doctorado Nacional Año Académico 2015.
- b. Que la apertura y cierre de las postulaciones se definió en el numeral 17.2 de las bases concursales, estableciéndose el plazo de postulación entre el 23 de octubre al 5 de diciembre de 2014.
- c. La necesidad de ampliar la convocatoria aludida, ampliando el plazo para recepcionar las postulaciones en línea y cartas de recomendación, de acuerdo a lo solicitado por el Programa de Capital Humano Avanzado en su Memorándum N° 15921 de fecha 6 de noviembre del año en curso;
- d. Las facultades que detenta esta Presidencia en virtud de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 491/71, en el Decreto Ley N° 668/74 y en el Decreto Exento N°328/2014, del Ministerio de Educación.

RESUELVO:

1. **MODIFÍCASE** el plazo de la convocatoria prevista en el numeral 17.2 de las bases del certamen, en el sentido de dejar establecido que el plazo de cierre para la recepción de postulaciones en línea y cartas de recomendación se extenderá hasta **el 10 de diciembre de 2014 a las 14:00 horas (hora continental de Chile)**
2. **PUBLÍQUESE** en un diario de circulación nacional y en la página web institucional el correspondiente aviso que de cuenta de la presente modificación y ampliación de plazo de la convocatoria
3. El Oficial de Partes deberá anotar el número y fecha de la presente resolución, que la modifica, en el campo "DESCRIPCIÓN" ubicado en el Repositorio de Archivo Institucional, en el documento digital de la Resolución Exenta N° 799/2014.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y COMUNÍQUESE



FRANCISCO BRIEVA RODRIGUEZ
Presidente(a)
PRESIDENCIA

FBR / JAV/ ngl

DISTRIBUCION:

OFICINA DE - Buzón Oficina de Partes - ADMINISTRACION Y FINANZAS

DENISE SAINT-JEAN - Director(a) - FORMACION CAPITAL HUMANO AVANZADO

ALFREDO ITURRA - Analista de Postulación y Selección - FORMACION CAPITAL HUMANO AVANZADO

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799